

ACTA NUMERO 10 DIEZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA ELVA LOZA GAMA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL C. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 17 (diecisiete) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **LAE. MA. ELVA LOZA GAMA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, **DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN**, **LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ**, **C. LILIA MARTÍN NERI**, **C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA**, **LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ**, **LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**, **LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ**, **LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO**, **ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ**, (REGIDORES); **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO**, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **cuarta sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 9 de sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2024.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Turno a comisión de la iniciativa de ordenamiento que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la creación del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados en San Miguel el Alto, Jalisco.
 - 2) Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que con fundamento en el artículo 41, fracción X del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se apruebe su integración como vocal permanente dentro del Comité de Adquisiciones.
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable, para el ejercicio 2025.
 - 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de 3 tres unidades vehiculares, a asignarse a la dependencia de la Comisaría de Seguridad Pública.
 - 5) Iniciativa de acuerdo que presenta el munícipe Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el cambio de motor y su respectiva instalación en los vehículos con número económico 87 y 147, ambos asignados a la dependencia de aseo público.
 - 6) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma Elva Loza Gama, para aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
 - 7) Iniciativa de acuerdo que presenta las comisiones edilicias de Hacienda Municipal y, Seguridad Pública Movilidad, transporte y Estacionamientos, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra de 5 cinco chalecos balísticos y 10 diez placas balísticas.
 - 8) Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor Lic. José María Márquez Muñoz, para que se declare formalmente instalado el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y en su caso toma de protesta de Ley a sus integrantes.

- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
 - 1) Análisis y en su caso aprobación de los gastos de Hacienda Municipal, correspondientes al mes de noviembre de 2024.
 - VI. ASUNTOS VARIOS, Y
 - VII. CLAUSURA
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura del acta de ayuntamiento número 9, de sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2024, en virtud de que el proyecto de acta les fue entregado con anticipación. No manifestándose observaciones respecto al acta que se presenta, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad el acta número 9 nueve. -----

- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1 Turno a comisión de la iniciativa de ordenamiento que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la creación del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados en San Miguel el Alto, Jalisco. Se levanta lista de oradores, enlistándose los siguientes: -----

- 1. Rodrigo Trujillo González

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** haciendo uso de la palabra expone: *“Como les fue entregado con anticipación el legajo en su convocatoria, ahí viene expuesto este reglamento que se turna a comisión para su aprobación”*.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Buenos días compañeros regidores. Solamente dos dudas presidenta; una duda, este reglamento son de los que manda por lo general a veces las secretarías para su implementación y aplicación en el municipio, ¿correcto? Me puse o me di a la tarea de revisarlo y revisar la exposición de motivos de donde viene, si es importante, yo tengo dos comentarios, si bien es cierto se va a pasar a turno a comisión de reglamentos para su dictaminación, también lo es que yo considero que debe haber más comisiones dentro de la dictaminación debido a que tiene cosas tan específicas que estoy seguro que va a quedar corto solamente la comisión de reglamentos, a lo que voy es lo siguiente; este reglamento viene de la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Jalisco, asimismo, viene de la ONU mujeres, de los tratados internacionales donde México es parte nos obliga de manera automática aplicar o crear legislación para su implementación y esto viene a raíz de que en Jalisco hay cerca de mil setecientas personas que se dedican a*

cuidar, desde niños en guarderías, desde personas incapaces, personas con discapacidad, adultos mayores o de enfermedades crónicas, el ochenta y cinco por ciento es mujeres, ese ochenta y cinco por ciento son mujeres, entonces esta ley es de reciente creación, apenas se aprobó por el Congreso del Estado el 24 de febrero de 2024, lo que a mí me preocupa, que al momento de la dictaminación, precisamente es el artículo 9 último párrafo, 12, 55, 60 y los transitorios, esos artículos hablan precisamente de que el ayuntamiento otorgará presupuesto para que las personas que requieran cuidado o las personas que se dedican a cuidar, el ayuntamiento tiene que erogar esa cantidad, y el artículo 60 fracción tercera específica que ninguna persona que requiera la atención de ser cuidada se le cobrará o ninguna será descalificada por el hecho de no tener el recurso económico para tal efecto, yo me atrevo a decir que hay más de cien personas en San Miguel que necesitan ser cuidadas y no hay cien personas que se dediquen a cuidar este tipo de situaciones. También me puse a investigar, porque mi trabajo no nada más es buscar el cómo no sino el como si, existen reglamentos en Guadalajara, se creó el reglamento precisamente este igualito en Guadalajara el 25 de septiembre de 2024 y en Zapopan desde el 28 de septiembre de 2021, en ninguno de esos reglamentos el ayuntamiento se está comprometiendo presupuesto alguno, el ayuntamiento gestionará ante las instituciones federales y estatales presupuesto de capacitación, de certificación, de apoyos, de escuelas de día, de guarderías, pero ninguno ni Guadalajara ni Zapopan que tienen un presupuesto inmenso se desprenden de presupuesto propio para cubrir esta necesidad, solamente como sugerencia, cuando le llegue a al dictaminación, síndico, cuiden ese detallito, comparen con otros municipios, si Guadalajara y Zapopan no tienen la solvencia económica de asumir esa responsabilidad que la ley te dice, mucho menos yo creo que San Miguel el Alto vamos a poder hacerlo. No se trata de hacer reglamentos por hacer reglamentos, porque al momento de cumplirlo ya vimos no está tan fácil, a veces no es lo que decimos y lo que hacemos, entonces, agregando a esto, yo considero en mi muy humilde opinión que debe de integrarse las comisiones de hacienda, administración y gobierno, obras públicas, porque viene un capítulo exclusivo de que le toca a cada una de las dependencias, educación, cultura y turismo, están juntos pero corresponde a cultura, comunicación social, salubridad, protección civil, desarrollo humano y asistencia social, derechos humanos y equidad e igualdad de género. Esta situación, esta política pública del gobierno nacional, del gobierno del estado, quiere decir que es la primera ley de su género a nivel nacional, Jalisco como siempre punta de lanza, sin embargo, hay que ver que podemos y que no podemos hacer como municipio, es muy fácil repuntar pero al momento de cumplir ahí es donde nos atoramos, yo no digo que no tengamos la solvencia, simplemente digo que si vamos a hacer las cosas en el momento en que se vaya a dictaminar vamos a asumir una responsabilidad de erogar recurso para esto, que se cumpla, porque la gente enterándose si van a pedir, sabemos de la necesidad, todos conocimos, todos recorrimos el pueblo y todos sabemos que existe esta necesidad, sí claro, la podemos cubrir, no sé, ahí es donde no sé si el presupuesto alcance, la capacidad administrativa alcance. Solamente como sugerencia, desconozco si se pueda o no se pueda, integrar a las comisiones que hice mención debido a que todo el reglamento los ciento y tantos artículos tienen injerencias en esas comisiones, incluso las propias dependencias de gobierno municipal están asumiendo una responsabilidad y una obligatoriedad que yo creo que deberían de conocerlas y saber si estamos en situación de cubrir eso u omitir que si podemos y que no podemos cubrir como municipio. Es cuanto”.

Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama: *“Gracias regidor. Precisamente yo creo que este es el punto al turnarlo a comisión, para que todos en su momento como yo lo tienen ahí en su convocatoria, se analice, estoy totalmente de acuerdo en que nos reunamos quien guste sumarse, están invitados todos a analizarlo párrafo por párrafo, le agradezco las recomendaciones, por el momento túrnese a comisión el presente ordenamiento para su análisis de la normatividad aplicable, realice los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso legislativo municipal para revisión, discusión y aprobación”.*

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: *“Nada más como comentario, si hacer conciencia de la responsabilidad que adquiere el municipio en este reglamento”.*

Una vez analizado y discutido, la presidenta municipal de conformidad al artículo 137 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, tal y como se propone en la iniciativa de ordenamiento, propone el turno a la comisión de Reglamentos para que emita el dictamen correspondiente, dando instrucciones al secretario general para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.-----

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 040/A10/2024-2027** siguiente: -----

ÚNICO: Túrnese la presente iniciativa de ordenamiento para la creación del Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados en San Miguel el Alto, Jalisco, a la comisión edilicia de Reglamentos, a fin de que en los términos de la normatividad aplicable realice los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso legislativo municipal para revisión, discusión, y en su caso, aprobación y publicación.-----

Inciso 2), Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que con fundamento en el artículo 41, fracción X del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se apruebe su integración como vocal permanente dentro del Comité de Adquisiciones. El Secretario General levanta lista de oradores, no enlistándose edil alguno.-----

En el análisis del asunto, el **regidor Lic. Rodrigo Trujillo González**, como presentador de la iniciativa, expone: *“Básicamente solicitarle al pleno del ayuntamiento debido a que el comité de adquisiciones ya se conformó con anterioridad a que el suscrito tomara protesta y en mi muy humilde opinión conozco el tema, y con el único afán de aportar lo poco que sepa dentro de la materia en el comité de adquisiciones le solicito al pleno del ayuntamiento no existiendo ningún impedimento legal ni moral alguno, les solicito a ustedes me sea integrado al comité de adquisiciones única y exclusivamente para constatar la transparencia y la honestidad que se menciona en esta administración pública. Es cuanto”.*

Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama: *“Antes de someterlo a votación, regidor, quiero decirle que como se lo dije anteriormente las puertas de cada dirección, de cada dependencia están abiertas para cada uno de ustedes, cualquier duda, cualquier situación que tengan, la tesorería, transparencia, la proveeduría, obras públicas, cualquier dependencia que ustedes requieran cualquier información, todos son bienvenidos y son escuchados sus comentarios cuando ustedes deseen aportar para el bien de la administración”.* **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** *“Gracias presidenta”.*

Concluidas la intervención, se somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación en votación económica resultan 4 cuatro votos a favor de los ediles Lic. Rodrigo Trujillo González, Lic. Zulema Gómez Muñoz, Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz y Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado, 6 seis en contra y 1 una abstención de la munícipe Dra. Ma. Estela López Martín. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, rechazada la iniciativa. -----

Inciso 3), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable, para el ejercicio 2025. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:-

1. María Guadalupe Vázquez Hurtado
2. Rodrigo Trujillo González

En uso de la palabra la presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Municipal **LAE. Ma. Elva Loza Gama** manifiesta: *“Este es un sistema que siempre se ha venido utilizando dentro de la tesorería para llevar a cabo todas las operaciones que son necesarias registrar en la tesorería, por tal motivo, se les solicita un techo financiero por la cantidad de doscientos dos mil novecientos noventa y cuatro punto veinte, para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable kórima, vigente del primero de enero del dos mil veinticinco a treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco”.*

Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: *“Buenos días, para preguntar por las horas de capacitación, es como para actualizar al personal porque me imagino que si ya se ha venido manejando ya tienen el conocimiento, no sé si hay algún cambio de forma en el sistema que necesiten, nada más para aclarar eso”.* **Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama:** *“Sí, continuamente, yo creo que cada año se están actualizando los sistemas y se les capacita a todo el personal, es necesario este sistema de contabilidad ya que es compatible con el del estado para que la cuenta pública todos los municipios la tengamos en el mismo orden”.*

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Precisamente era a lo que me refería, como está planteada la iniciativa así no se hacen las contrataciones de servicios ni prestaciones de servicios, estamos autorizando un techo financiero por doscientos dos mil novecientos noventa y cuatro o estamos contratando a la empresa kórima, si es la primera debemos de autorizar el techo financiero para que el comité de adquisiciones haga la licitación pública y que se haga el concurso correspondiente para ver si gana kórima y ofrece el servicio de doscientos dos mil novecientos noventa y cuatro pesos, pero podría existir otra, kórima no es la única que está en el mercado, que es la que hemos tenido todas las administraciones anteriores, sí, pero no tienes por qué casarte con esa, y si fuera el caso contrario, que estuviéramos contratando a la empresa kórima estamos tomando atribuciones que no nos corresponden, eso le corresponde al comité de adquisiciones mediante una licitación pública o en su caso una adjudicación directa desprendida de un dictamen de excepción a la licitación pública y un dictamen de adjudicación directa, a eso me refería con la importancia y trascendencia de que el comité de adquisiciones se maneje de manera adecuada, a veces hacer lo correcto no es suficiente, si el desarrollo del proceso de selección, contratación y pago no es el correcto, ya sabemos cómo les ha pasado a administraciones anteriores y esta no será la excepción, así no se hace la contratación ni de kórima ni de techo financiero, es su responsabilidad, cuando llegue la cuenta pública se van a dar cuenta de lo que les dije, no es lo correcto, pero bueno. Gracias”.*

Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama: “Nada más comentarles, ya lo había comentado anteriormente, es el sistema que nos requiere la hacienda del estado porque va con las adecuaciones del CONAC, que cada más se están presentando ahí lo que es la cuenta pública, los avances, yo creo que no se hizo esta iniciativa al vapor, regidor, más que nada se toma en conceso con los que ya tienen la experiencia en la tesorería, y yo creo que solicitar un nuevo sistema de contabilidad si los meteríamos en aprietos a toda nuestra tesorería municipal por el hecho de que estaríamos implementando un nuevo sistema que lo tendrían que adecuar nuevamente a todas las operaciones que realizamos día con día, es muy importante, se los vuelvo a repetir, pueden acercarse con las personas que están en tesorería, si ellos tuvieran la necesidad de otro sistema, me lo hubieran mencionado, entonces, por ese motivo se les está solicitando se apruebe este techo financiero para la compra del sistema kórima”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Me disculpa porque a lo mejor no fui claro o no me entendí, puede ser kórima, si quedémonos en kórima, pero esa decisión no corresponde al pleno del ayuntamiento, de acuerdo kórima es lo mejor, es lo que están familiarizados ellos, excelente, tenemos todas las herramientas para hacer una adjudicación directa, estamos con ellos, tenemos antecedentes, buenos trabajadores, buenos servicios, porque no hacerlo al que le corresponde, el comité de adquisiciones, hagamos una adjudicación directa, pero que lo haga el comité de adquisiciones, porque el ayuntamiento no es competente para dar adjudicaciones directas, ojo, el ayuntamiento autoriza techos financieros, autoriza dinero, el comité de adquisiciones autoriza dónde se va a gastar ese dinero y en qué se va a gastar ese dinero, con la licitación pública o en su caso con la adjudicación directa que se haga, puede ser kórima, sí, adelante, a favor de que sea kórima, pero yo no estoy en comité de adquisiciones, eso le corresponde al comité de adquisiciones que lo haga, mediante una licitación pública, es el único, bueno vámonos con una adjudicación directa donde se desprenda un dictamen de excepción a la licitación pública, pero que lo haga el comité de adquisiciones, nosotros no somos competentes para contratar este tipo de servicios. Es cuanto”.

Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama: “Nada más entonces tomarlo en cuenta su aportación regidor, solicito el techo financiero para que se compre ya sea el sistema kórima o se haga una licitación con otras empresas y que el comité de adquisiciones lo decida, simplemente ahora sí que se requiere pagar el sistema de un servicio. Le agradezco la participación, y que se someta al consejo de adquisiciones”.

Considerándose suficientemente analizado, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, siendo ésta de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 041/A10/2024-2027** siguiente: -----

ÚNICO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de \$202,994.20 (doscientos dos mil novecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.) netos, para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable, vigente del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. -----

Inciso 4), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de 3 tres unidades vehiculares, a asignarse a la dependencia de la Comisaría de Seguridad Pública. El secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes: -----

1. Zulema Gómez Muñoz
2. José Antonio Becerra Becerra

La **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama,** y presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Municipal, en uso de la palabra expone: “Como ya lo mencionó el secretario, se les solicita el apoyo para comprar tres vehículos de la marca Chevrolet S10, 2025, por la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos cada uno. Que la asignación de la empresa para la adquisición del vehículo deberá de realizarse a través de la licitación pública conforme a la legislación aplicable. Por tal solicito que el ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autorice un techo financiero de un millón quinientos para la adquisición de material de tres vehículos automotores descritos con antelación, para los fines los cuales serán asignados a la comisaría de seguridad pública”.

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: “Buenos días tengan todos ustedes compañeros, nada más hacer el comentario, que el recurso fondo de fortalecimiento, forta, es un recurso federal, agradecer y felicitar a la presidenta por esta compra”.

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: “Buenos días a todos, esta compra será muy útil para el personal de seguridad pública, solamente, exhorto al ayuntamiento que en su momento cuando se vaya a hacer la contratación de los seguros se especifique bien en cada uno de los seguros, porque ha tocado y están las pruebas, las vamos a tener, el que no están asegurados los vehículos tal como deben de ser y ponemos en riesgo a la ciudadanía, entonces, cuando se adquieran los vehículos y en su momento se presente la cotización del seguro, verdaderamente esté comprobado cómo debe de ser. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, siendo ésta de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 042/A10/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$1'500,000 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del fondo de fortalecimiento, para la adquisición de 3 tres vehículos automotores marca Chevrolet S10, modelo 2025, a asignarse a la Comisaría de Seguridad Pública. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Se facultan a los servidores públicos correspondientes para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. -----

Inciso 5), Iniciativa de acuerdo que presenta el munícipe Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el cambio de motor y su respectiva instalación en los vehículos con número económico 87 y 147, ambos asignados a la dependencia de aseo público. El secretario General lenta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes: -----

1. Lic. Rodrigo Trujillo González
2. C. José Antonio Becerra Becerra

El Regidor **Lic. José María Márquez Muñoz**, en uso de la palabra expone: *“Buenos días compañeros, estoy solicitando este techo financiero, en virtud de que carecemos de parque vehicular para la dependencia de aseo público, y tenemos varios vehículos de aseo público desvielados, como dicen en chatarra. Entonces, en virtud de que no contamos con ese parque vehicular, suficiente y que no se cuenta con el recurso por parte del municipio para adquirir nuevo, tenemos la necesidad de repararlo, motivo por el cual solicito que se repare el vehículo número 87 que es un camión compactador del año 2013 y el 147 del mismo modelo, ambos se encuentran desvielados, de ambos vehículos ya no podemos adquirir nuevos los motores, entonces se pidió la cotización de un taller mecánico para tener un diagnóstico de cada vehículo y obviamente nos dan la respectiva cotización, ahí les estoy presentando un diagnóstico dictamen por parte de servicio diésel Morales. En anterior sesión del 5 de noviembre una compañera me solicitó que presentáramos tres presupuestos para poder aprobar, ayer lo platicábamos con uno de los regidores y que no era el caso, que este tienen que pasar también por el consejo de requisiciones, pero por el techo financiero por la cantidad que yo solicito sí necesito de su aprobación por parte de ustedes para aprobar el techo financiero para poder llevar a cabo la reparación de estos vehículos porque se encuentran desvielados. Describo el por qué la cantidad que solicito, dice, Que el vehículo con número económico 87 camión con equipo de compactación de residuos, marca OJEDA MOTORS modelo 2005, placas JT00080, color blanco; y el número 147, camión internacional WORKSTAR 4300 modelo 2013, color blanco, ambos adscritos a la dependencia de aseo público, y usados específicamente para la recolección de basura, se encuentran desvielados. Que el taller mecánico denominado Servicio Diésel Morales, ha hecho un diagnóstico, sobre el costo de su reparación, y la información obtenida oscila la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de un motor usado recién reparado para el vehículo con número económico 87, más \$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) por mano de obra en el cambio de dicho motor. Para el vehículo con número activo 147, \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la compra del motor usado en buenas condiciones (sin freno de motor) más \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por mano de obra, más \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) para la instalación eléctrica de motor a camión. Todos los conceptos anteriores más el IVA. Que la suma de los conceptos anterior arroja la cantidad de \$412,000.00 (cuatrocientos doce mil pesos 00/100 M.N.), más el IVA queda en \$477,920.00 (cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.). Es por eso compañeros que les solicito el techo financiero de esta cantidad para la reparación de estos vehículos ya que es de suma importancia y requerimos vehículos en óptimas condiciones”.*

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Sí precisamente, vuelvo al tema, lo delicado del comité de adquisiciones o no lo delicado, sino checarlo. Estamos autorizando \$477,920 pesos, para compra de dos motores, yo no digo que no se necesitan, digo que sí se necesitan pero el proceso no es el correcto, es el correcto simplemente quiero hacerles mención como consejo, únicamente para consejo de mis compañeros cuando vuelvan a presentar una iniciativa. En una iniciativa cuando se autoriza dinero se supone que debe de agregarse un estudio de mercado, el estudio de mercado puede ser un presupuesto, sí de acuerdo, pero esta, servicio diésel Morales, ya se encuentra en desventaja cuando venga la licitación pública porque ya saben cuánto dinero les cuesta en servicios diésel Morales, no sé si me explique, autorizamos cuatrocientos y tantos mil pesos y el estudio de mercado que tenemos es un presupuesto de servicio diésel Morales, el día de mañana o el día de hoy que se publique la licitación pública, si yo tengo el mismo producto cotizado, me voy mil pesos abajo y voy a*

ganar la licitación. Entonces estamos hablando de una competencia desleal en cuestión económica por servicios diésel Morales, por ser el bueno y darnos una cotización ya se encuentra en desventaja con otros licitantes o con otras personas que tengan motores de diésel, que no está tan fácil porque no los tenemos a la mano, simplemente para futuras iniciativas limitarnos de dónde sacamos el presupuesto y pongámosle estudio de mercado gestionado por proveeduría como es, para que no se encuentra en desventaja esta empresa al momento de licitar, él va a licitar y va a ofrecer como techo financiero lo que está autorizando, lo que él dijo, pero si otra empresa tiene y quiere participar se va a bajar mil pesos o dos pesos y va a ganar la licitación porque así dice la Ley, si el producto o el servicio es el mismo debes de comprarle al que te dé más barato. Entonces servicios diésel Morales no nos va a volver a dar ningún servicio, mucho menos una cotización entonces, sí hagamos un estudio de mercado pero omitir de dónde sacamos la información para no estar en desventaja con una empresa que quiera participar y de esa manera fomentar la transparencia y la honestidad”.

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: “Aquí insistiendo checando esa parte, donde no se presentó en la iniciativa, no se dijo el nombre de la empresa que se cotizó. Solamente se dice de servicios, bueno en este caso ya se mencionó que es la empresa Morales, pero el licenciado Chema no trajo las otras dos, que sí las hizo pero solamente presentó esta. Estamos en lo correcto, tiene que hacerse de esa manera. Las tres cotizaciones, que sí se hicieron más no se presentaron, para eso el techo financiero aquí solamente es aprobarlo y ya en su momento la comisión de adquisición es la que lo aprobaría a cuál empresa. El proceso digamos que se adelantó cuando no se tenía que hacer, pero se tienen los tres espacios, se tienen las tres empresas, igual lo dijo el licenciado es muy difícil los motores conseguirlos en esta zona, solamente seguir que vamos a apoyar la iniciativa porque los resultados porque verdaderamente está habiendo una visión para la limpieza de San Miguel el Alto, eso hace falta y se tienen todos los vehículos en malas condiciones”.

Regidor Lic. José María Márquez Muñoz: “A ver compañeros, el techo financiero lo debe de aprobar el cabildo, la cantidad la debe de aprobar el cabildo, la licitación obviamente la hará el comité de adquisiciones. Me decía el compañero Rodrigo un estudio de mercado, pero quién lo va a hacer, se supone que cuando tú vayas a hacer ese estudio de mercado vas a cotizar, pedirle cotizaciones a alguien, entonces si yo se los presento a ustedes, ustedes me van a preguntar, se hizo un estudio de mercado de tanto pero también me van a pedir nombre, me van a pedir quién hizo ese estudio de mercado, en base a qué estás solicitando ese techo financiero, ¿me doy a entender?, entonces yo te pregunto ¿quién haría ese estudio de mercado?, porque tiene que ser a empresas a las que se va a licitar”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Dando respuesta, sí es cierto que yo dije el nombre de la empresa, es información pública eh, entonces todo lo que nos dan, todo lo que nos mandan yo lo puedo publicar sin ningún problema. Cualquier persona o cualquier ciudadano puede solicitar información es un derecho constitucional, no les estamos haciendo un favor a la gente que solicita información eh, estamos aceptando un derecho. Tienes todas la razón licenciado José María, pero el estudio de mercado tanto la ley como el reglamento de adquisiciones del gobierno municipal dice que proveeduría es la dependencia encargada para realizar ese estudio de mercado. Si yo solicito un vehículo para la dependencia que sea, desconozco yo no me dedico a eso, yo no vendo ni compro carros, es imposible que yo lo sepa y si yo como regidor me pongo a pedir cotizaciones, primero, estoy haciendo algo que no me corresponde, segunda; se puede malinterpretar pero la ley del estado y el reglamento municipal dicen que proveeduría es la dependencia responsable de hacer esos estudios de mercado, si ustedes tienen alguna solicitud y van a comprar algo, con proveeduría necesito que me cheques un vehículo marca tal y cuánto cuesta: proveeduría va a hacer y va a hablar a quien sea, ellos sí van a hablar y van a decir, del estudio de mercado en la zona ese motor cuesta tanto, en el crucero en la calle, no sé, con eso es más que suficiente que proveeduría nos informe cuánto cuestan las cosas y es la dependencia idónea porque tampoco nosotros lo podemos hacer, solamente es eso y mi participación es aportación, no es destructiva ni mucho menos, es aportación y a lo que iba yo es que el nombre que yo mencioné es información pública y vuelvo a lo mismo, ya se encuentra esta persona, esta empresa en desventaja dentro de la licitación pública porque ya mostró sus cartas. Ese es el único punto, que yo le digo como consejo para las futuras, solamente es eso”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “Gracias regidor, de igual manera se les solicita que se apruebe el techo financiero, que proveeduría haga lo conducente y sométalo a votación por favor”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 043/A10/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta \$477,920.00 (cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para la reparación de los vehículos con número económico 87 y 147 camiones de recolección de basura, Ojeda Motors 2005 e International workstar 4300 2013, respectivamente, a disponerse de fondos propios.-----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponde, a fin de que se reparen los vehículos que se describen en el acuerdo primero anterior.-----

Inciso 6), Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma Elva Loza Gama, para aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El Secretario General levanta lista de oradores para el debate en lo general y en lo particular, no registrándose edil alguno. -----

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** da lectura al resolutivo primero de la iniciativa presentada y enseguida manifiesta: *“Como ya tuvimos la reunión donde analizamos cada uno el presupuesto de egresos, de igual manera ahí lo tienen en su legajo para que sea aprobado en lo general y en lo particular”*.

Una vez analizado, la Presidenta Municipal da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente para su aprobación en lo general, y siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad, en lo general. Habiéndose declarado aprobado en lo general y no habiendo discusión en lo particular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se tiene por aprobado en lo particular; resultando el **ACUERDO 044/A10/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el artículo 11, fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; por la cantidad de \$167'447,877.00 (ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.). Quedando de la forma que se describe a continuación: -----

CRI-LI	Descripción	Ingresos de libre disposición	Ingresos etiquetados	Total
10-00	Impuestos.	15,411,883	-	15,411,883
11-00	Impuestos sobre los ingresos.	786,131	-	786,131
11-01	Impuestos sobre espectáculos públicos.	786,131		786,131
12-00	Impuestos sobre el patrimonio.	14,425,629	-	14,425,629
12-01	Impuesto predial.	8,403,952		8,403,952
12-02	Impuestos sobre transmisiones patrimoniales.	6,007,350		6,007,350
12-03	Impuestos sobre negocios jurídicos.	14,327		14,327
17-00	Accesorios de impuestos.	200,123	-	200,123
17-01	Recargos.	194,550		194,550
17-04	Gastos de ejecución.	5,573		5,573
40-00	Derechos.	7,349,961	-	7,349,961
41-00	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o	863,649	-	863,649
41-01	Derechos por el uso del piso.	389,266		389,266
41-03	Derechos de uso de cementerios y panteones	259,033		259,033
41-04	Derechos de concesiones y demás inmuebles de	215,350		215,350
43-00	Derechos por prestación de servicios.	6,449,465	-	6,449,465
43-01	Derechos de licencias y permisos de giros.	1,064,288		1,064,288
43-02	Derechos de licencias y permisos de anuncios.	70,638		70,638
43-03	Derechos de licencias de construcción,	979,269		979,269
43-05	Derechos de alineamiento, designación de	230,034		230,034
43-06	Derechos de licencias de cambio de régimen de	34,170		34,170
43-07	Derechos de servicios de obra.	105,656		105,656
43-09	Derechos de servicio de limpieza, recolección,	203,838		203,838
43-11	Derechos del rastro.	1,371,334		1,371,334
43-13	Derechos de las certificaciones.	1,910,461		1,910,461
43-14	Derechos de los servicios de catastro.	479,777		479,777
45-00	Accesorios de derechos.	36,847	-	36,847
45-01	Recargos.	36,847		36,847

60-00	Aprovechamientos.	4,549,847	-	4,549,847
61-00	Aprovechamientos.	4,207,559	-	4,207,559
61-03	Otros aprovechamientos.	4,207,559		4,207,559
63-00	Accesorios de aprovechamientos.	342,288	-	342,288
63-09	Otros no especificados.	342,288		342,288
80-00	Participaciones,aportaciones,convenios,incentiv	87,367,609	40,768,577	128,136,186
81-00	Participaciones.	86,016,383	-	86,016,383
81-01	Fondo general de participaciones (Federal).	60,248,936		60,248,936
81-02	Fondo de fomento municipal (Federal).	12,196,607		12,196,607
81-03	Fondo de fiscalización y recaudación (Federal).	1,944,612		1,944,612
81-06	Impuesto especial sobre producción y servicios	1,687,624		1,687,624
81-09	Gasolinas y diésel (Federal).	1,355,942		1,355,942
81-10	Fondo del impuesto sobre la renta (Federal).	5,126,890		5,126,890
81-11	Fondo de estabilización de los ingresos de las	157,760		157,760
81-12	Participaciones del estado.	3,298,012		3,298,012
82-00	Aportaciones.	-	39,160,819	39,160,819
82-01	Fondo de aportaciones para la infraestructura		13,999,768	13,999,768
82-02	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento		25,161,051	25,161,051
83-00	Convenios.	-	1,607,758	1,607,758
83-04	Otros convenios y subsidios.		1,607,758	1,607,758
84-00	Incentivos derivados de la colaboración fiscal.	1,351,226	-	1,351,226
84-01	Tenencia o uso de vehículos.	23		23
84-02	Fondo de compensación ISAN.	255,189		255,189
84-03	Impuesto sobre automóviles nuevos.	1,096,014		1,096,014
Estimación de ingresos.		114,679,300	40,768,577	155,447,877
Remanente.		12,000,000	-	12,000,000
Total de estimación de ingresos + remanente.		126,679,300	40,768,577	167,447,877

COG-FF	Descripción	1. No etiquetado			2. Etiquetado		Total anual
		11 Recursos fiscales	15 Recursos federales	16 Recursos estatales	25 Recursos federales	26 Recursos estatales	
1000	Servicios personales.	-	57,223,093	-	17,449,430	-	74,672,523
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	-	42,592,368	-	12,498,456	-	55,090,824
111	Dietas.	-	3,578,736	-	-	-	3,578,736
113	Sueldos base al personal permanente.	-	39,013,632	-	12,498,456	-	51,512,088
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	-	390,000	-	-	-	390,000
121	Honorarios asimilables a salarios.	-	390,000	-	-	-	390,000
1300	Remuneraciones adicionales y especiales.	-	6,840,725	-	2,842,474	-	9,683,199
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	-	6,439,617	-	1,909,542	-	8,349,159
133	Horas extraordinarias.	-	401,108	-	932,932	-	1,334,040
1400	Seguridad social.	-	7,000,000	-	2,008,500	-	9,008,500
141	Aportaciones de seguridad social.	-	4,000,000	-	1,236,000	-	5,236,000
143	Aportaciones al sistema para el retiro.	-	3,000,000	-	772,500	-	3,772,500
1500	Otras prestaciones sociales y económicas.	-	400,000	-	100,000	-	500,000
152	Indemnizaciones.	-	400,000	-	100,000	-	500,000
2000	Materiales y suministros.	2,057,300	16,108,296	-	3,461,621	70,000	21,697,217
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y	29,200	1,390,000	-	31,041	70,000	1,520,241
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	3,200	300,000	-	20,000	50,000	373,200
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	-	140,000	-	2,000	-	142,000
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de	-	20,000	-	-	-	20,000
215	Material impreso e información digital.	25,000	600,000	-	5,000	20,000	650,000
216	Material de limpieza.	1,000	260,000	-	-	-	261,000
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y	-	70,000	-	4,041	-	74,041
2200	Alimentos y utensilios.	242,300	503,000	-	100,000	-	845,300
221	Productos alimenticios para personas.	240,000	500,000	-	100,000	-	840,000
223	Utensilios para el servicio de alimentación.	2,300	3,000	-	-	-	5,300
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación.	1,106,000	681,296	-	-	-	1,787,296
242	Cemento y productos de concreto.	-	500,000	-	-	-	500,000
243	Cal, yeso y productos de yeso.	6,000	20,000	-	-	-	26,000
246	Material eléctrico y electrónico.	1,100,000	161,296	-	-	-	1,261,296
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	-	1,550,000	-	-	-	1,550,000
253	Medicinas y productos farmacéuticos.	-	1,400,000	-	-	-	1,400,000
254	Materiales, accesorios y suministros médicos.	-	150,000	-	-	-	150,000
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos.	-	11,350,000	-	3,030,580	-	14,380,580
261	Combustibles, lubricantes y aditivos.	-	11,350,000	-	3,030,580	-	14,380,580
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos	25,000	570,000	-	100,000	-	695,000
271	Vestuario y uniformes.	25,000	150,000	-	100,000	-	275,000
273	Artículos deportivos.	-	420,000	-	-	-	420,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores.	654,800	64,000	-	200,000	-	918,800
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y	1,200	-	-	-	-	1,200
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de	-	10,000	-	-	-	10,000
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de	645,000	50,000	-	200,000	-	895,000
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	3,600	4,000	-	-	-	7,600
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	5,000	-	-	-	-	5,000
3000	Servicios generales.	12,773,500	9,545,678	-	3,100,000	800,000	26,219,178
3100	Servicios básicos.	5,005,000	496,000	-	2,000,000	-	7,501,000
311	Energía eléctrica.	5,000,000	150,000	-	1,800,000	-	6,950,000
314	Telefonía tradicional.	-	230,000	-	-	-	230,000
315	Telefonía celular.	-	1,000	-	-	-	1,000
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites.	-	90,000	-	200,000	-	290,000
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	5,000	-	-	-	-	5,000
318	Servicios postales y telegráficos.	-	25,000	-	-	-	25,000

3200	Servicios de arrendamiento.	-	1,230,000	-	-	-	1,230,000
321	Arrendamiento de terrenos.	-	190,000	-	-	-	190,000
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de	-	40,000	-	-	-	40,000
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	-	1,000,000	-	-	-	1,000,000
3300	Servicios profesionales , científicos, técnicos y otros	-	536,000	-	10,000	300,000	846,000
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	-	500,000	-	-	-	500,000
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica	-	-	-	10,000	-	10,000
334	Servicios de capacitación.	-	2,000	-	-	-	2,000
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción,	-	30,000	-	-	-	30,000
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	-	4,000	-	-	300,000	304,000
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	1,000,000	36,000	-	350,000	-	1,386,000
341	Servicios financieros y bancarios.	-	5,000	-	-	-	5,000
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	-	30,000	-	-	-	30,000
345	Seguro de bienes patrimoniales.	1,000,000	-	-	350,000	-	1,350,000
347	Fletes y maniobras.	-	1,000	-	-	-	1,000
3500	Servicios de instalación , reparación, mantenimiento y	3,586,000	5,530,178	-	580,000	-	9,696,178
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	1,300,000	3,010,178	-	400,000	-	4,710,178
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	2,000	70,000	-	150,000	-	222,000
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	1,730,000	1,800,000	-	-	-	3,530,000
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,	554,000	150,000	-	-	-	704,000
359	Servicios de jardinería y fumigación.	-	500,000	-	30,000	-	530,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad .	180,000	-	-	-	-	180,000
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de	180,000	-	-	-	-	180,000
3700	Servicios de traslado y viáticos.	342,500	17,500	-	60,000	-	420,000
372	Pasajes terrestres.	22,500	17,500	-	-	-	40,000
375	Viáticos en el país.	320,000	-	-	60,000	-	380,000
3800	Servicios oficiales.	1,500,000	1,500,000	-	-	-	3,000,000
382	Gastos de orden social y cultural.	1,500,000	1,500,000	-	-	-	3,000,000
3900	Otros servicios generales.	1,160,000	200,000	-	100,000	500,000	1,960,000
392	Impuestos y derechos.	60,000	-	-	25,000	500,000	585,000
396	Otros gastos por responsabilidades.	-	-	-	45,000	-	45,000
399	Otros servicios generales.	1,100,000	200,000	-	30,000	-	1,330,000
4000	Transferencias , asignaciones, subsidios y otras ayudas .	6,685,000	-	-	50,000	-	6,735,000
4200	Transferencias al resto del sector público.	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
4400	Ayudas sociales.	1,085,000	-	-	50,000	-	1,135,000
441	Ayudas sociales a personas.	700,000	-	-	-	-	700,000
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	105,000	-	-	50,000	-	155,000
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	280,000	-	-	-	-	280,000
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros	600,000	-	-	-	-	600,000
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades	600,000	-	-	-	-	600,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	104,700	1,192,530	-	1,100,000	737,758	3,134,988
5100	Mobiliario y equipo de administración.	53,000	52,000	-	-	70,000	175,000
511	Muebles de oficina y estantería.	20,000	12,000	-	-	20,000	52,000
512	Muebles, excepto de oficina y estantería.	3,000	20,000	-	-	-	23,000
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información.	30,000	20,000	-	-	50,000	100,000
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	-	-	-	-	667,758	667,758
522	Aparatos deportivos.	-	-	-	-	267,758	267,758
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo .	-	-	-	-	400,000	400,000
5400	Vehículos y equipo de transporte.	-	950,000	-	1,000,000	-	1,950,000
541	Vehículos y equipo terrestre.	-	950,000	-	1,000,000	-	1,950,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas.	51,700	190,530	-	100,000	-	342,230
563	Maquinaria y equipo de construcción.	-	155,530	-	-	-	155,530
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de	23,700	-	-	-	-	23,700
565	Equipo de comunicación y telecomunicación.	-	20,000	-	100,000	-	120,000
567	Herramientas y máquinas-herramienta.	20,600	10,000	-	-	-	30,600
569	Otros equipos.	7,400	5,000	-	-	-	12,400
6000	Inversión pública.	17,691,191	-	3,298,012	13,999,768	-	34,988,971
6100	Obra pública en bienes de dominio público.	4,891,191	-	3,298,012	11,000,000	-	19,189,203
612	Edificación no habitacional	1,500,000	-	-	2,000,000	-	3,500,000
614	División de terrenos y construcción de obras de	3,391,191	-	3,298,012	9,000,000	-	15,689,203
6200	Obra pública en bienes propios.	12,800,000	-	-	2,999,768	-	15,799,768
622	Edificación no habitacional.	12,800,000	-	-	2,999,768	-	15,799,768
	Total de egresos.	39,311,691	84,069,597	3,298,012	39,160,819	1,607,758	167,447,877

SEGUNDO: Dese cuenta de esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes. -----

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández; Síndico Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso y al Tesorero Municipal Lic. Juan Carlos Mercado Becerra, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

Inciso 7). Iniciativa de acuerdo que presenta las comisiones edilicias de Hacienda Municipal y, Seguridad Pública Movilidad, transporte y Estacionamientos, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra de 5 cinco chalecos balísticos y 10 diez placas balísticas. El secretario General lenta lista de oradores que participarán en este asunto, no existiendo registro alguno.

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, en uso de la palabra expone: *“solicitamos su apoyo para la compra de 5 chalecos de balística y 10 placas de balística, aquí solicitamos el techo financiero por ciento veinte mil pesos, para la compra de este equipo para nuestros elementos de seguridad pública. Sométalo a votación Sr. Secretario”.*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. **Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad**, resultando el **ACUERDO 045/A10/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de 5 cinco chalecos balísticos y 10 diez placas balísticas. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Una vez autorizados los puntos anteriores, realícese el contrato y se autorice a las autoridades correspondientes para la firma del mismo. -----

Inciso 8). Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor Lic. José María Márquez Muñoz, para que se declare formalmente instalado el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y en su caso toma de protesta de Ley a sus integrantes. El secretario General lenta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes: -----

1. Lic. Rodrigo Trujillo González

El Regidor **Lic. José María Márquez Muñoz**, en uso de la palabra expone: *“El motivo de esta iniciativa es para la toma de protesta y que forme el consejo. Dice Que el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en 2019 implementó el programa “Módulo de Maquinaria a Municipios”, a través del cual apoyó con maquinaria a los diferentes municipios del estado, que cumplieran con las reglas de operación del programa, esto para beneficio en las labores del campo, y que ahora esta maquinaria es propiedad del municipio. Que se requiere que el municipio integre el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. Mismo que en el artículo 3 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, establece que dicho consejo deberá estar integrado por las siguientes personas: El Presidente Municipal o en su lugar, quien éste designe, que será el Presidente del Consejo. El Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Desarrollo Rural, Agropecuario y Forestal, que será el vicepresidente del Consejo. El Director de Desarrollo Rural que será el Secretario Técnico. El Director de Promoción y Desarrollo Económico en el Municipio. El Encargado de la Hacienda Municipal. Los Delegados Municipales. El Director de Ecología en el Municipio. Un representante de SAGARPA. Un representante de SEDER. Jefatura de Planeación. Un representante de la Asociación ganadera local. Director de desarrollo social. Un representante de la Secretaría de Salud. Un representante de las diferentes cadenas productivas de San Miguel el Alto, Jalisco y Los representantes o técnicos de los programas federales y estatales que, a juicio del Presidente del Consejo puedan aplicarse en el ámbito rural del municipio. Ya están las personas aquí afuera, solicito se forme este consejo y se apruebe para tomar protesta”.*

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Si no tiene inconveniente regidor, Lic. José María me gustaría ser parte de este consejo”.*

Ante la petición del regidor Trujillo González, se solicita al pleno del Ayuntamiento, su voto para aprobación de la integración del munícipe al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y siendo la votación de forma económica se obtienen 11 once votos a favor. Siendo aprobado por unanimidad su integración y así declarado por la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama. -----

Acto seguido, por considerarse suficientemente analizado el asunto, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resulta 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 046/A10/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, declara formalmente Constituido el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, quedando integrado conforme a lo siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	SUPLENTE
Presidenta del Consejo	LAE. Ma. Elva Loza Gama Presidenta Municipal	Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez
Vicepresidente del Consejo	Lic. José María Márquez Muñoz. Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural	IMG. Gustavo Vázquez de la Cruz
Secretario Técnico	C. Juvenal Loza Gama Director de Desarrollo Rural	C. Nadia Bethel Hernández Jiménez
Director de Promoción y Desarrollo Económico	C. Salvador González Muñoz Director de Promoción Económica	C. Mariela Teresa Loza Hurtado
Director Hacienda Municipal	Lic. Juan Carlos Mercado Becerra Encargado de la Hacienda Municipal	LA Marco Antonio Vélez Gómez

-Delegado Santa María -Delegado San José de los Reynoso -Delegada Mirandillas	Lic. Rene Díaz Zavala C. Juan Pablo Jiménez Muñoz C. Juana González Hermosillo	C. Elida Eloísa Contreras Padilla C. Ana Saaraim Muñoz López C. Dalia Matilde Martín Jiménez
Director de ecología	C. Martin Sergio González González Director de Ecología	C. Sandra Padilla Lupercio
Jefe CADER Arandas	Mvz, MSPAS Jesús Humberto Torres García Representante de SAGARPA	C. José Guadalupe Hernández Morales
Presidente Asociación Ganadera Local	C. Benjamín Luís González Pérez Representante de la asociación ganadera local	C. Carlos González Pérez
Directora Desarrollo Social	C. Teresa Esquivel de la Torre Director de Desarrollo Social	C. Jenifer Prado Rodríguez
Representante Sector Agrícola Representante Ganadero Representante Ganadero	C. Héctor Francisco Anaya Casillas C. José Gerardo Hermosillo Gómez C. José Alfredo Brizuela Romo	C. José Antonio Castellanos Jiménez C. Manolo Castañeda Picazo C. Edgar Tomas González Martín
Regidor	Lic. Rodrigo Trujillo González	Lic. Zulema Gómez Muñoz

SEGUNDO: Tómese a los integrantes del Consejo citado en el acuerdo primero anterior, la debida protesta de Ley. -----

Seguidamente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a tomar la protesta de Ley a los ciudadanos por el cargo a ocupar dentro del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Una vez ésta realizada, se declara formalmente instalado. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1), Análisis y en su caso aprobación de los gastos de Hacienda Municipal, correspondientes al mes de noviembre y parcial de diciembre de 2024. En uso de la palabra la Presidenta Municipal menciona que en cada uno de los legajos que les fueron entregados está la relación de los gastos de la hacienda municipal correspondientes al mes de noviembre de 2024, los cuales somete a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en los cuales se agregan gastos parciales del mes de diciembre de 2024. No existiendo discusión, se someten a votación, la que siendo de forma económica resulta 11 once votos a favor, -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 047/A10/2024-2027** siguiente: -----
ÚNICO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba los gastos de la hacienda municipal, correspondiente al mes de noviembre y parciales de diciembre de 2024, los cuales se describen a continuación: -----

RELACION DE GASTOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2024			
51140-01413	Aportaciones IMSS		
20/11/2024 D722	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		124,905.28
20/11/2024 D721	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		452,916.01
51140-01431	Ahorro para el retiro		
20/11/2024 D721	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		545,846.54
20/11/2024 D722	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		166,678.76
51260-02611	Combustibles para vehículos destinados a programas de seguridad pública		
7/11/2024 D39	la Factura 4666 SEGURIDAD PUBLICA (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 25-31/10/24		40,868.63
51260-02612	Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos		
7/11/2024 D42	la Factura 4665 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 25-31/10/24		74,116.89
4/11/2024 D17	la Factura 4668 SERVICIOS PUBLICOS (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 25-31/10/2024)		44,638.51
19/11/2024 D622	la Factura 4740 SERVICIOS PUBLICOS (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 01-07/11/24		57,866.52
19/11/2024 D629	la Factura 4738 OFICIALIA MAYOR Y DEPORTES (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 01-07/11/24		56,074.97
22/11/2024 D880	la Factura 4791 OFICIALI A MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 08-14/11/2024		71,200.47
51260-02613	Combustibles para maquinaria y servicios administrativos		
22/11/2024 D877	la Factura 4792 DESARROLLO RURAL (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 08-14/11/2024		44,797.13
22/11/2024 D865	la Factura 4739 PROTECCION CIVIL (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 08-14/11/2024		41,400.37
19/11/2024 D625	la Factura 4737 DESARROLLO RURAL, OBRAS PUBLICASCONSUMO COMBUSTIBLE DEL 01-07/11		51,823.51

51310-03111	Servicio de energía eléctrica		
27/11/2024 D1026	la Factura 271124-2 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (CARR SAN JULIAN		64,567.00
51310-03112	Alumbrado público		
11/11/2024 D305	la Factura 111124-12 SERVICIOS PUBLICOS ALUMBRADO PUBLICO		501,015.00
52620-04641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales		
29/11/2024 D1365	la Factura 2367396 DESCUENTO POTENCIALIZACION FEIEF		96,517.01
RELACION DE GASTOS DEL 1 AL 11 DE DICIEMBRE 2024			
51260-02611	Combustibles para vehículos de programas de seguridad pública		
10/12/2024 D650	la Factura 5005 SEGURIDAD PUBLICA CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 29/11-05/12/2024		40,640.93
51260-02612	Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos		
4/12/2024 D268	la Factura 4932 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 22-28/11/24		71,754.10
2/12/2024 D99	la Factura 4859 SERVICIOS PUBLICOS (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 15-21/11/2024		46,456.02
2/12/2024 D108	la Factura 4856 OFICIALIA MAYOR (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 15-21/11/24		59,673.75
10/12/2024 D653	la Factura 5004 OFICIALIA MAYOR CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 29/11-05/12/24		62,988.24
10/12/2024 D643	la Factura 5007 SERVICIOS PUBLICOS (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 29/11-05/12/2024		57,406.96
51260-02613	Combustibles para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos		
2/12/2024 D105	la Factura 4857 PROTECCION CIVIL (CONSUMO COMB. DEL 15-21/11/24		40,034.44
4/12/2024 D271	la Factura 4933 PROTECCION CIVIL (CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 22-28/11/24		41,199.51
51310-03112	Alumbrado público		
6/12/2024 D502	la Factura 061224-8 SEGURIDAD P ALUMBRADO PUBLICO		484,856.00

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: *“Primero que nada agradecerles las muestras de afecto, de recibimiento, me integro al Ayuntamiento no como ustedes, sino apenas hace 8 días. De manera sincera quiero expresar mi disposición y colaboración a cada uno de ustedes y a cada uno de los directores de la administración pública; trataré y me esforzaré por representar bien a la gente que me puso aquí, y me pongo a disposición de cada uno de ustedes y de la administración pública para lo que pueda apoyarles; siempre encaminado y siempre en busca del beneficio social y beneficio de la gente sanmiguelense. Así mismo, no voy a ser un regidor de oposición que nada más venga, levante la mano y cobre, que no les moleste si hago mi trabajo, solamente es mi trabajo y si ustedes a lo mejor en un momento se sienten ofendidos, contéstense la pregunta de qué harían ustedes en mi lugar. Yo vengo a construir, no vengo a destruir o buscar el cómo no, al contrario. Agradezco la apertura, agradezco que se ponga a disposición las dependencias, que bueno, así debe de ser, la felicito presidenta, y créame que le voy a tomar el consejo y estaré trabajando. Tengo nada más la comisión de mercados y creo que soy vocal, todavía no me la sé, con Lupita en la instancia de la mujer, en equidad y género, estoy con mi compañero regidor en rastro y la otra vocalía creo que con usted doctora Estela, entonces ponerme a su disposición. El día de ayer ya se instaló la comisión de mercado y se aprobó también por la comisión el programa de trabajo, ya se entregó también en transparencia, vengo con toda la intención de aportar y también por supuesto de señalar irregularidades y falta de transparencia. Gracias Regidores y Secretario”.*

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:00 diez horas del día de su realización, 17 diecisiete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO